



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03116253-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Asesorías Técnicas Rentadas - Periodo 1 enero y 20 de abril 2021

VISTO que mediante Resolución CD 472/2011 se aprobó el Reglamento de Prestación de Servicios y el Convenio de Confidencialidad en la prestación de dichos Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo debe aprobar cuatrimestralmente en forma definitiva el desarrollo de actividades de la Facultad relacionadas con la venta de bienes o prestaciones de servicios en el marco de la Resolución CS 5909/2009.

Que en COPDI-2021-03163199-UBA-SSTT#SCT_FFYB y en COPDI-2021-03163304, obran los listados de facturación a través de órdenes de servicio y facturación directa.

Que en COPDI-2021-03282240-UBA-SSTT#SCT_FFYB y en COPDI-2021-03282262-UBA-SSTT#SCT_FFYB, obran los listados de notas de crédito para algunas facturas, a solicitud del prestador con motivo de carga errónea.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en el artículo 8° de la Resolución CD 472/2011 y lo acordado en la sesión del día 22 de junio de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización de las Asesorías Técnicas rentadas y de Alta Complejidad correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2021, según se consigna en ARCD-2021-34-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tomen razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; y las Direcciones General de Administración y Contaduría. Cumplido, archívese.

posee archivo embebido